



## Distrito Hispano del Este

P.O. Box 7146, Newark NJ 07107  
973-351-4226

www.nuestraalianza.org  
spanisheastern@optimum.net

### Certificado de Aprendiz en Ministerio

v.2014 (E3.16)

- Descripción:** El propósito del Certificado de Aprendiz en Ministerio es de proveer oportunidad para personas que desean confirmar el llamado y los dones de Dios para el ministerio como vocación, para servir dentro de la iglesia bajo la dirección de obreros oficiales acreditados con experiencia. Este certificado no autoriza al que lo tiene a dirigir cultos de alabanza, administrar las ordenanzas ni ejercer liderazgo sin el apoyo y dirección de un obrero ordenado o consagrada. Se puede otorgar este certificado anualmente por un plazo máximo de dos años.
- Requisitos:** Los que desean recibir el certificado de aprendiz deben completar la Aplicación para Ministerio con La Alianza e indicar su conformidad con la Declaración de Fe de la ACyM. Deben satisfacer los puntos "2" hasta "7" de los Requisitos Generales para ministerio como obrero oficial acreditado (Manual ACM 2/14 E3-6). Después de completar la solicitud, estos candidatos serán entrevistados por el superintendente de distrito, para evaluar su conocimiento de los distintivos, valores centrales y misión de La Alianza. Los que reciben este certificado tendrán que completar un Plan de Desarrollo Personal durante su primer año de servicio. Antes de completar su segundo año deben presentar por escrito al superintendente de distrito su intención de buscar la acreditación como obrero oficial, o deben salir del programa al fin de ese año.
- Privilegios:** Un aprendiz en ministerio con certificado puede predicar y enseñar la Palabra de Dios y dirigir ministerios de la iglesia como laico, sea que reciba sueldo o no, bajo la dirección y supervisión de un obrero oficial ordenado o consagrada. Los que tienen este certificado pueden asistir al Concilio General y a la Conferencia de Distrito como delegados fraternales.
- Transición a la Acreditación como Obrero Oficial:** En cualquier momento de su aprendizaje, el que ha sido certificado como aprendiz puede solicitar la acreditación como obrero oficial. Deben satisfacer todos los requisitos para los obreros oficiales detallados en esta Política. Los que tienen el certificado de aprendiz tienen que ser recomendados por el obrero oficial ordenado o consagrada que ha supervisado su ministerio como aprendiz y por los ancianos de la iglesia en que sirvieron.

***El Distrito Hispano del Este considera que es importante permitirle al aprendiz que durante su primer año de asignación se concentre en las disciplinas y pericias concernientes al ministerio que se le ha asignado. El aprendiz tiene hasta dos años luego de su primer año de asignación para satisfacer los requisitos que el Comité de Credenciales y Superintendente han determinado siempre y cuando complete su plan de desarrollo personal y responda favorablemente al programa asignado.***